

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: PERTENENCIA
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2020 00600 00
Demandante: JORGE EDUARDO VERGARA ZAMORA.
Demandado: ORGANIZACIÓN EDUARDO GÓMEZ Y
SUCESORES Y CIA S.A.S., EN LIQUIDACIÓN.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- RELEVAR del cargo de curador *ad litem* al abogado **JORGE ALEXANDER CLEVES NARVAEZ**.

2.- DESIGNAR como curador *ad-litem* de las personas indeterminadas a la abogada KATHERIN LOPEZ SANCHEZ , c.c. 1.018.453.278 de Bogotá, y T.P. No. 371.970 del C.S.J., quien puede ser localizada Av. Américas No.46-41 de Bogotá, o al correo electrónico notificacionesprometeo@aecea.co ² o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados - SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión a la designada por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 61 exp dig.

² Datos extraídos del proceso 2023-01329 -00

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **942d5c445800552c2611ccd7076d3295e7f8d7f52d8509345332e109d038533e**

Documento generado en 06/03/2024 10:13:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>